Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 1 de 6

OBJETO: Prórroga al contrato 2023-092 con CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORIA SAS cuyo objeto corresponde al estudio de caracterización de la cadena de GLP.
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($672.000.000,00) M/CTE, incluido impuestos.

Fecha: 2023-11-27 11:41:18
Radicado: I2023001962
Radicados Asociados:
Total Anexos: 0 No. Folios:
Destino: NOHORA MARIA ROZO GUEVARA
Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicado

DETECCIÓN DE NECESIDADES Y SOLICITUD DE CDP

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios	CODIGO UNSPSC (81101516)
AREA	
DIRECCIÓN EJECUTIVA	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
X	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El 13 de junio de 2023 se dio inicio al contrato 2023-092 con la firma Camilo Quintero Montaño Consultoría S.A.S. con plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023.

El desarrollo del contrato exige se efectúen al menos treinta (30) visitas como parte del trabajo de campo, ahora bien, la coordinación y ejecución de éstas tomó más tiempo del planeado por causas ajenas al consultor y a la CREG, generando como consecuencia la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del contrato para la entrega de los productos. Así mismo, como parte de uno de los productos del contrato se tiene previsto la realización de un taller de socialización de los resultados obtenidos en el estudio, por lo cual se hace necesario ampliar el plazo de ejecución del contrato para que se realice la entrega y socialización de los resultados del estudio en las condiciones de calidad y con la planeación adecuada requerida para tal fin.

La necesidad de modificación descrita fue presentada en la sesión No. 47 del Comité de Compras de la CREG del 24 de noviembre de 2023, siendo aprobada.

La ampliación del plazo se considera especialmente relevante para posibilitar que el contratista garantice el cabal cumplimiento y ejecución del contrato según su naturaleza y toda vez que las consideraciones descritas resultaron sobrevinientes durante la ejecución de las actividades pactadas. Cabe anotar que la ampliación del plazo no implica ajustes en el presupuesto destinado para el desarrollo del contrato.

OBJETO

Realizar un estudio para caracterizar mediante un trabajo de campo la cadena de valor del gas licuado de petróleo - GLP, desde la producción y la importación hasta la prestación del servicio al usuario final; describiendo los mercados que componen las actividades con el fin de identificar, evidenciar y valorar las fallas de mercado, tanto existentes como potenciales, inherentes a la cadena de valor del GLP.

ALCANCE DEL CONTRATO

No se modifica. Se mantiene el mismo señalado en el contrato 2023-092.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 2 de 6

OBJETO: Prórroga al contrato 2023-092 con CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORIA SAS cuyo objeto corresponde al estudio de caracterización de la cadena de GLP.
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($672.000.000,00) M/CTE, incluido impuestos.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

No aplica por ser una modificación a un contrato existente.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será hasta el 28 de diciembre de 2023, previo el cumplimiento de requisitos de ejecución, perfeccionamiento y legalización.

GARANTÍAS APLICABLES AL CONTRATO A CELEBRAR

El Contratista constituyó a favor de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) garantía que cubre los siguientes amparos:

• Cumplimiento, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
• Calidad del Servicio prestado, por un valor asegurado equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y un (1) año más.
• Salarios y Prestaciones Sociales, por un valor asegurado equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

La garantía aprobada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) deberá ser ajustada por el contratista, atendiendo a la modificación del plazo y por lo tanto el contratista deberá cargar los correspondientes certificados de modificación de las pólizas en la plataforma SECOP II.

VALOR DEL CONTRATO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO

No se modifica. Se mantiene el mismo señalado en el contrato 2023-092.

ACUERDOS COMERCIALES

No aplica

ELABORADO POR

Nombre completo: Luz María Ospina Gutiérrez	Cargo: Asesor
Firmas por parte del solicitante al final del documento	

SUPERVISIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 3 de 6

OBJETO: Prórroga al contrato 2023-092 con CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORIA SAS cuyo objeto corresponde al estudio de caracterización de la cadena de GLP.
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($672.000.000,00) M/CTE, incluido impuestos.

La supervisión estará a cargo del experto Comisionado Manuel Peña Suarez o quien el ordenador del gasto designe.

SOLICITADO POR	APROBADO POR
Nombre completo: Manuel Peña Suarez	Nombre completo: Omar Fredy Prías Caicedo
Cargo: Experto Comisionado	Cargo: Director Ejecutivo
Aprobado en comité de expertos:	Aprobado comité de compras: X
Acta No. y fecha:	Acta No. y fecha: 47 del 24 de noviembre de 2023

Firmas electrónicas por parte de la supervisión y el aprobador al final del documento

FUENTE (marcar con X en la casilla correspondiente)					
10	Recurso CON situación de fondos		11	Otros recursos del tesoro con situación de fondos	
16	Recurso SIN situación de fondos	X			

AFECTACION PRESUPUESTAL
(marcar con X en la casilla correspondiente)

FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (A-02-01).					
A-02-01-01-003-008	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades		**A-02-01-01-004-007**	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones	
A-02-01-01-004-005	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática				

FUNCIONAMIENTO - ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS (A-02-02).					
A-02-02-01-002-008	Dotación (prendas de vestir y calzado)		**A-02-02-02-007-002**	Servicios inmobiliarios	
A-02-02-01-003-002	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados		**A-02-02-02-008-002**	Servicios jurídicos y contables	
A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear		**A-02-02-02-008-003**	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 4 de 6

OBJETO: Prórroga al contrato 2023-092 con CAMILO QUINTERO MONTAÑO CONSULTORIA SAS cuyo objeto corresponde al estudio de caracterización de la cadena de GLP.
VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($672.000.000,00) M/CTE, incluido impuestos.

A-02-02-01-004-007	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		**A-02-02-02-008-004**	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	
A-02-02-02-006-003	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas		**A-02-02-02-008-005**	Servicios de soporte	
A-02-02-02-006-004	Servicios de transporte de pasajeros		**A-02-02-02-008-007**	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	
A-02-02-02-006-008	Servicios postales y de mensajería		**A-02-02-02-008-009**	Otros servicios de fabricación; servicios de edición, impresión y reproducción; servicios de recuperación de materiales	
A-02-02-02-006-009	Servicios de distribución de electricidad, gas y agua (por cuenta propia)		**A-02-02-02-009-006**	Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos	
A-02-02-02-007-001	Servicios financieros y servicios conexos		**A-02-02-02-010**	Viáticos de los funcionarios en comisión	
INVERSION					
C-2106-1900-4	Divulgación de la regulación a la ciudadanía a nivel nacional		**C-2199-1900-3**	Fortalecimiento institucional a partir del aprendizaje organizacional a nivel nacional	
C-2106-1900-6	Estudios y análisis para la adopción de medidas regulatorias requeridas por los sectores de energía eléctrica, gas combustible y combustibles líquidos a nivel nacional	X	**C-2199-1900-4**	Mejoramiento y modernización de las tics de la Creg a nivel nacional	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2023001962

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623 Creación: 2023-11-27 11:43:23

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-28 08:40:19

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobó

Omar Fredy Prias Caicedo
9522900
oprias@creg.gov.co
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Firma: Solicitó

Manuel Peña Suarez
13.435.382
manuel.pena@creg.gov.co
Experto Comisionado
Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)

Elaboración: Elaboró

Luz María Ospina Gutiérrez
42029290
maria.ospina@creg.gov.co
Asesora
Comisión de Regulación de Energía y Gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623
2023-11-28T08:40:19-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2023001962

Comisión de Regulación de Energía y Gas

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231127-114323-b20604-08057623 Creación: 2023-11-27 11:43:23

Estado: Finalizado Finalización: 2023-11-28 08:40:19

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Luz María Ospina Gutiérrez maria.ospina@creg.gov.co Asesora Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-11-27 11:43:24 Lec.: 2023-11-27 11:53:50 Res.: 2023-11-27 11:54:03 IP Res.: 190.71.147.18
Firma	Manuel Peña Suarez manuel.pena@creg.gov.co Experto Comisionado Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-11-27 11:54:03 Lec.: 2023-11-27 16:00:36 Res.: 2023-11-27 16:02:42 IP Res.: 190.71.147.18
Aprobación	Omar Fredy Prias Caicedo oprias@creg.gov.co Director Ejecutivo Comisión de Regulación de Energía y Gas	Aprobado	Env.: 2023-11-27 16:02:42 Lec.: 2023-11-28 08:39:00 Res.: 2023-11-28 08:40:19 IP Res.: 190.71.147.18